

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - RADICADO: 204004089001-2019-00532-00**

LEOVEDIS MARTINEZ MARIÑO &lt;leovedismartinezabogado@hotmail.com&gt;

Mié 31/08/2022 16:02

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - La Jagua De Ibirico &lt;j01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar)

j01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REFERENCIA:** DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**ACCIONANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**ACCIONADO:** NAHER JAIME QUINTERO**RADICADO:** 204004089001-2019-00532-00**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial saludo.

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO, varón, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 80.038.998 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 185.777 del Consejo superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio del presente correo electrónico presento para su radicación memorial que se adjunta el cual contiene los siguientes datos necesarios para su radicación dentro del proceso:

I. DATOS DEL PROCESO	
<b>JURISDICCIÓN:</b>	ORDINARIA
<b>CLASE DE PROCESO:</b>	EJECUTIVO
<b>RADICADO:</b>	204004089001-2019-00532-00
<b>DEMANDANTE:</b>	<p>Nombre: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  Identificación: NIT. 800037800-8  Dirección Notificación: Carrera 51 # 79-34 Piso 03 Barranquilla  Teléfono: 3734300 extensión 5052  Correo Electrónico: <a href="mailto:cobro.juridicoregcosta@bancoagrario.gov.co">cobro.juridicoregcosta@bancoagrario.gov.co</a></p>
<b>APODERADO:</b>	<p>Nombre: LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO  Identificación: C.C. 80.038.998  Tarjeta Profesional: 185.777 del Consejo Superior de la Judicatura  Dirección Notificación: Carrera 13 # 13-22 Valledupar.  Teléfono: (5) 5720829  Correo Electrónico: <a href="mailto:leovedismartinezabogado@hotmail.com">leovedismartinezabogado@hotmail.com</a></p> <p><u>Bajo la gravedad de juramento manifiesto que el correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.</u></p>
<b>DEMANDADO:</b>	<p>Nombre: NAHER JAIME QUINTERO  Identificación: 12.524.848  Correo Electrónico: Se desconoce el correo electrónico de la parte demandada.</p> <p><u>De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo sexto del Decreto 806 del 4 de junio de 2.020, manifiesto bajo la gravedad de juramento desconocer la dirección electrónica de la parte demandada, debido a que al momento de suscribir la(s) obligación(ones) éste sujeto no suministró dicha información.</u></p>
II. EL MEMORIAL Y SUS ANEXOS EN FORMATO DE MENSAJE DE DATOS	
De conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, las actuaciones y sus anexos se presentarán en forma de mensaje de datos. De la demanda y sus anexos no será necesario acompañar copias físicas, ni electrónicas para el archivo del juzgado, ni para el traslado.	
III. FOLIOS CORRESPONDIENTES A LOS ARCHIVOS QUE SE ADJUNTAN:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Memorial de Liquidación de Crédito (2 folios).</u></li> <li>2. <u>Tabla de Liquidación de Crédito (1 folio).</u></li> </ol>	
IV. CONSTANCIA DE ENVÍO DEL MEMORIAL A LA PARTE DEMANDADA	
De conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo segundo del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por desconocerse la dirección electrónica de la parte demandada, no es necesario que el demandante, simultáneamente envíe por medio electrónico copia del memorial a la parte demandada.	





LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO  
ABOGADO

Señor

ORIGINAL

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO(Cesar)

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ACCIONADO: NA FER JAIME QUINTERO

RADICADO: 204004089001-2019-00532-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LEOVEDIS ELIÁS MARTINEZ MARIÑO, varón, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 80.038.998 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 185.777 del Consejo superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con Nit. 800037800-8, parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, acudo respetuosamente a su despacho para presentar escrito de LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO con corte del 31 de agosto de 2022.

I. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PAGARÉ N° 024426100007280

<b>CAPITAL CONTENIDO EN EL PAGARÉ</b>	<b>\$6.999.374,00</b>
<b>INTERESES CORRIENTES</b> reconocidos a una tasa fija de 6.430000% efectiva anual desde 07/12/2017 hasta 07/12/2018 debidamente liquidado en el Pagaré N° 024426100007280.	<b>\$885.596,00</b>
<b>INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS</b> en el Pagaré N° 024426100007280 desde el 08/12/2018 hasta el 11/10/2019.	<b>\$226.392,00</b>
<b>INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS</b> en el Pagaré N° 024426100007280 desde el 12/10/2019 hasta el 31/08/2022.	<b>\$5.437.026,00</b>
<b>OTROS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL PAGARÉ N° 024426100007280</b>	<b>\$52.244,00</b>
<b>TOTAL CAPITAL + INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS + OTROS CONCEPTOS</b>	<b>\$13.600.632,00</b>

**TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PAGARÉ N° 024426100007280 HASTA EL 31/08/2022: TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$13.600.632,00).**

II. SOLICITUD

Sírvase señor Juez, aprobar la liquidación de crédito presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.



LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO  
ABOGADO

---

III. ANEXOS

Sírvase tener como anexo a esta solicitud la TABLA DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO la cual se ajusta a los valores reales y actuales de cada uno de los créditos presentados.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

IV.1 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

**ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS.** *Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

(...)

Cordialmente,

LEOVEDIS ELÍAS MARTÍNEZ MARIÑO  
C.C. 80.038.998 de Bogotá D.C.  
T.P. 185.777 del C.S. de la Judicatura

1948

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO NA FER JAIME QUINTERO  
INTERESES MORATORIOS  
PAGARÉ N° 024426100007280**

VIGENCIA		INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA	TASA MENSUAL	TASA DIARIA	CAPITAL	DIAS A LIQUIDAR	INTERESES
Desde	Hasta							
12-Oct-19	31-Oct-19	19,10%	28.65%			\$6.999.374	20	111407
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28.55%			\$6.999.374	30	166527
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28.37%			\$6.999.374	31	170993
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28.16%			\$6.999.374	31	169727
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28.59%			\$6.999.374	29	161201
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28.43%			\$6.999.374	31	171354
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28.04%			\$6.999.374	30	163552
1-may-20	31-may-20	18,19%	27.29%			\$6.999.374	31	164483
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27.18%			\$6.999.374	30	158536
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27.18%			\$6.999.374	31	163820
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27.44%			\$6.999.374	31	165387
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27.53%			\$6.999.374	30	160577
1-Oct-20	31-Oct-20	18,09%	27.14%			\$6.999.374	31	163579
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26.76%			\$6.999.374	30	156086
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26.19%			\$6.999.374	31	157853
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25.98%			\$6.999.374	31	156588
1-feb-21	29-feb-21	17,54%	26.31%			\$6.999.374	28	143231
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26.12%			\$6.999.374	31	157431
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25.97%			\$6.999.374	30	151478
1-may-21	31-may-21	17,22%	25.83%			\$6.999.374	31	155684
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25.82%			\$6.999.374	30	150603
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25.77%			\$6.999.374	31	155322
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25.86%			\$6.999.374	31	155864
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25.79%			\$6.999.374	30	150428
1-Oct-21	31-Oct-21	17,08%	25.62%			\$6.999.374	31	154418
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25.91%			\$6.999.374	30	151128
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26.19%			\$6.999.374	31	157853
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26.49%			\$6.999.374	31	159662
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27.45%			\$6.999.374	28	149437
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27.71%			\$6.999.374	31	167015
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28.58%			\$6.999.374	30	166702
1-may-22	16-may-22	19,71%	29.57%			\$6.999.374	16	178225,449
1-jun-22	30-jun-22		30.60%			\$6.999.374	30	178484
1-jul-22	31-jul-22		31.92%			\$6.999.374	31	192389
1-ago-22	31-ago-22		33.32%			\$6.999.374	31	200828
						<b>TOTAL INTERESES MORATORIOS ENTRE EL 12/10/2019 HASTA EL 31/08/2022</b>	<b>\$5.437.026,00</b>	
						<b>INTERESES MORATORIOS RECONOCIDOS EN EL PAGARÉ ENTRE EL 08/12/2018 HASTA EL 11/10/2019</b>	<b>\$226.392,00</b>	
						<b>CAPITAL</b>	<b>\$6.999.374,00</b>	
						<b>CAPITAL + INTERESES MORATORIOS</b>	<b>\$12.662.792,00</b>	